UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de julio de 2022.-

VISTO:
El Expediente Nº 0103.948/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:
QUE mediante Nota Nº 472/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción del padre de la agente María Fernanda ARGÜELLES e informa la situación de revista de la agente involucrada;
QUE asimismo comunica que a partir del día 04 de julio de 2022 corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97º: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: d) Por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente María Fernanda ARGÜELLES (C.U.I.L. Nº 27-24336020-5) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código del cargo 425-T025-P, Área Secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, desde el 04 al 15 de julio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 544/2022